



# Columnas Estatales

28 febrero 2026





Gustavo Parra N.

## Más allá de los algoritmos en la reforma electoral

La propuesta de reforma electoral impulsada por el Ejecutivo Federal, no solo busca una reconfiguración administrativa y financiera del sistema político mexicano, sino que intenta dar un paso necesario hacia la regulación del entorno digital. Si bien el foco mediático suele centrarse en la austeridad institucional y los cambios en el Congreso, el corazón de nuestra futura estabilidad democrática dependerá también, de cómo gestionemos la tecnología en las urnas y en el debate público.

**U**n acierto de la iniciativa es el reconocimiento de los riesgos que plantean la inteligencia artificial (IA) y los mecanismos de automatización, como los bots (programas que simulan el comportamiento humano en redes sociales). La propuesta de obligar al etiquetado de contenidos generados por IA es fundamental para combatir la desinformación y las deepfakes (archivos de audio o vídeo manipulados para parecer reales), protegiendo así el derecho a la información.

No obstante, la regulación no debe ser meramente prohibitiva; para ser integral, requiere de transparencia algorítmica —el derecho a entender los criterios detrás de los sistemas que deciden qué información vemos— para todos los sistemas de inteligencia artificial que se usan desde el gobierno y de auditorías técnicas que prevengan los sesgos o la discriminación automatizada.

En el ámbito de la democracia participativa, la apertura al voto electrónico y el uso de tecnologías en procesos como la revocación de mandato o las consultas populares abren una ventana para ampliar la intervención ciudadana. Sin embargo, la implementación tecnológica debe ir acompañada de la concreción de los "Derechos Digitales" y que actúen como blindaje.

Esto implica garantizar la seguridad digital y la identidad del votante para evitar la coacción, pero también asegurar el acceso universal para que la tecnología no profundice la brecha digital ya existente. La integridad del voto electrónico no solo depende del código, sino de una gobernanza que respete la privacidad y los datos de cada ciudadano, además de la ciberseguridad.

Para que esta reforma incluya los de-

**Incluir evaluaciones de impacto en derechos humanos y privacidad antes de implementar herramientas tecnológicas en procesos electorales, para prevenir la exclusión o la manipulación algorítmica de grupos vulnerables**

rechos digitales, se proponen las siguientes acciones:

Establecer la obligación de realizar auditorías técnicas independientes y públicas sobre cualquier sistema de votación electrónica o algoritmo de fiscalización, garantizando su trazabilidad y el debido proceso digital.

Incluir evaluaciones de impacto en derechos humanos y privacidad antes de implementar herramientas tecnológicas en procesos electorales, para prevenir la exclusión o la manipulación algorítmica de grupos vulnerables.

Definir sanciones claras y facultades de supervisión para el INE para el uso de la microsegmentación (publicidad dirigida a perfiles muy específicos), asegurando que la autonomía y el control sobre los datos personales no se vean vulnerados por intereses partidistas.

La tecnología debe ser un puente hacia una ciudadanía más activa, no una herramienta de opacidad. Una reforma que ignore la profundidad de los derechos digitales, nacerá obsoleta frente a la velocidad de la innovación algorítmica.